



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH – 018 - 2023.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 01 de agosto de 2023, a las 14H00, en el punto No 5 trató lo siguiente: *“Conocimiento, análisis y resolución sobre la titularización administrativa de un bien inmueble a favor de la señora Ruth Jackeline Lucero Sánchez, en función al informe técnico y documentos anexos presentado por el Arq. William Reyes Director de Planificación del GAD Municipal de Huamboya”.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el Art. 2 de la reforma a la ordenanza que reglamenta el proceso de titularización administrativa a favor de los posesionarios de predios urbanos y centros poblados del cantón Huamboya, establece que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya reconocerá el derecho de propiedad a favor de: “las personas naturales o jurídicas que hayan permanecido por un tiempo superior a cinco años, en posesión pacífica, pública e ininterrumpida, sobre los inmuebles que se encuentren ubicados dentro de las zonas urbanas(...)”.

Que, el Art. 5 del mismo cuerpo normativo determina: *“Una vez que el señor Alcalde cuente con los informes favorables, insertará en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Concejo para conocimiento y aprobación”.*

Que, el Art. 7 de mencionada ordenanza establece que una vez que haya sido aprobada por el Concejo la titularización administrativa del predio, el secretario entregará al Procurador Síndico la resolución y el expediente completo en originales o copias certificadas; funcionario que además para continuar con el trámite, requerirá el comprobante del pago de la tasa.



Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Autorizar a favor de la Sra. Ruth Jackeline Lucero Sánchez, portadora de la cédula de identidad N.º 1400597827, la titularización administrativa de un predio ubicado en “La Purísima”, parroquia de Chiguaza, cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, con una superficie total de 2.083,34 m² con los siguientes linderos y dimensiones:

- Norte:** Con la calle Sixto Cazar desde P2 – P3 en 46.52 m;
Sur: Con los herederos de la familia López, de P4-P1 en 47.78m;
Este: Con el lote 32, desde P3-P4 en 41.67 m
Oeste: Con la calle Matilde Rea, de P1 – P2 en 47.68m.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, al 01 día del mes de agosto de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 01 de agosto de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.